

DICTAMEN FINAL

**Concurso n° 82: Servicios Auxiliares - Sede Río Gallegos**

I. A los **31** días del mes de mayo de 2016 el Tribunal Evaluador designado por Resolución ING n° 65/16 para intervenir en el Concurso n° 82, integrado por Cecilia Pombo, Fiscal General de la PGN, Milton Khaski, Secretario Letrado de la PGN y Roberto Cipriano García, Subsecretario Letrado, se encuentra en condiciones de presentar a la Autoridad de Aplicación el Dictamen Final de evaluación previsto por el artículo 36 del *Reglamento para el Ingreso Democrático e Igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación* aprobado por Resolución PGN n° 507/14 (el “Reglamento de Ingreso”) para el ingreso al agrupamiento de Servicios Auxiliares de la Fiscalía ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Río Gallegos y de la Fiscalía Federal de Río Gallegos.

II. El artículo 33 del Reglamento de Ingreso establece que la evaluación de la idoneidad y de la aptitud técnica de los aspirantes al agrupamiento de Servicios Auxiliares constará de una entrevista personal que llevará a cabo alguno de los miembros del Tribunal Evaluador.

En virtud de dicha manda, Roberto Cipriano García —integrante del Tribunal Evaluador para el Concurso n° 82— llevó a cabo las entrevistas personales en base al cupo de cincuenta (50) postulantes dispuesto por la autoridad de Aplicación (Resolución ING n° 4085/15), correspondientes al agrupamiento de Servicios Auxiliares para la sede Río Gallegos. Las entrevistas se desarrollaron conforme al cronograma confeccionado por la Autoridad de Aplicación al efecto el día 11 de mayo de 2016 en la Fiscalía ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Río Gallegos.

III. El Reglamento de Ingreso analizó en sus considerandos la necesidad de definir los perfiles de los postulantes a cada uno de los agrupamientos de empleados y funcionarios del Ministerio Público Fiscal. En consonancia con ello, el artículo 2, inciso “h” del Reglamento de Ingreso define como “perfil del postulante” a los “requisitos y cualificaciones laborales y profesionales requeridos para el puesto vacante específico (por ejemplo: aspirantes con o sin conocimientos jurídicos, estudiantes o profesionales del derecho o de otras ciencias sociales)”.

CECILIA POMBO  
FISCAL GENERAL

Asimismo, el artículo 16, inciso “c” del Reglamento de Ingreso dispone que al momento de la inscripción en los concursos, los postulantes deberán completar por vía informática un formulario en el que conste “sus antecedentes laborales, profesionales y académicos, que se tendrán en cuenta para determinar la adecuación con los eventuales perfiles del/de la postulante”.

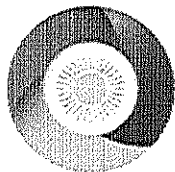
Por otra parte, el Capítulo VII del Reglamento de Ingreso en su artículo 69 dispone que la Secretaría Disciplinaria, Técnica y de Recursos Humanos que actúa como Autoridad de Aplicación tiene la función específica, entre otras, de “Elaborar los perfiles de las/os postulantes en base a los cargos a concursar correspondientes a los agrupamientos de “*Servicios Auxiliares*”, “*Técnico Administrativo*” y “*Técnico Jurídico*” de acuerdo con la jurisdicción, el distrito y de corresponder, fuero y/o área de especialización o conocimientos especiales de ser necesarios”.

En el marco de estas reglas y especialmente de la última mencionada, la Secretaría Disciplinaria, Técnica y de Recursos Humanos elaboró y comunicó al Tribunal Evaluador el perfil correspondiente al agrupamiento de Servicios Auxiliares, detallando los objetivos, funciones a desarrollar y requisitos a cumplir por parte de los postulantes a la categoría de Medio Oficial con desempeño en Fiscalía.

En ese contexto, se dispuso que el objetivo del puesto consiste en prestar un servicio a nivel operativo básico de asistencia y colaboración a la fiscalía, y que las principales funciones a desarrollar consisten en: “Tareas generales de limpieza y mantenimiento del inmueble; realización de trámites oficiales ante organismos públicos y/o privados; entrega de correspondencia; traslado de expedientes; conducción de vehículos (en caso de ser requerido); conservación y custodia de documentación y atención al público/telefónica de ser requerido por el titular de la dependencia”.

Asimismo, el perfil elaborado dispuso como requisitos a cumplir que el “nivel de estudios máximo alcanzado” sea “Primario o Secundario”, que se tengan conocimientos generales en el manejo de herramientas informáticas y que se cumplan con los requisitos reglamentarios del Ministerio Público Fiscal.

IV. Se entrevistaron un total de veintisiete (27) postulantes, a quienes se les informó la índole de las tareas y los requisitos a cumplir conforme al perfil elaborado por la Autoridad de Aplicación. Como resultado general de las entrevistas, debe destacarse que todos los postulantes demostraron su buena predisposición al

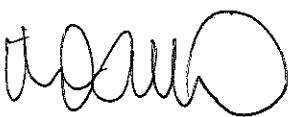


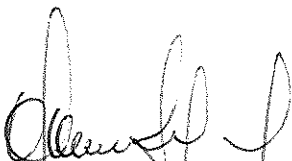
trabajo, y que cuentan con las competencias y habilidades mínimas para cumplir con las funciones a desarrollar conforme al perfil elaborado por la Autoridad de Aplicación anteriormente reseñado.

Conforme a los formularios de inscripción de cada postulante que se tuvieron a la vista en las entrevistas y que completaron en carácter de declaración jurada (conf. artículo 16 del Reglamento de Ingreso), y de acuerdo a lo dispuesto por la Autoridad de Aplicación en la elaboración del perfil de cargo, el Tribunal Evaluador emite el presente Dictamen Final en cuyos anexos se indica el resultado de las entrevistas (conf. artículo 36 del Reglamento de Ingreso).

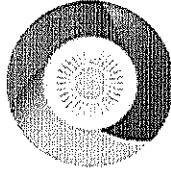
En el Anexo I se consigna la nómina de los/as aspirantes que han superado la instancia de evaluación de modo satisfactorio, demostrando ajustarse al perfil idóneo para ingresar al agrupamiento de Servicios Auxiliares. En el Anexo II, se encuentran los postulantes que no han concurrido a la entrevista que les fuera debidamente notificada.

Con ello se da por concluido el acto, firmando de conformidad los integrantes del Tribunal Evaluador.

  
Roberto F. Cignis

  
LIVIA CECILIA POMBO  
FISCAL GENERAL





MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA

ANEXO I

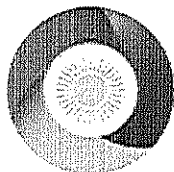
**APROBADOS**

Concurso n° 82 - Servicios Auxiliares – Sede Río Gallegos

Apellido	Nombre	Documento
Benitez	Graciela Alejandra	32478099
Calisto	Mariela	26290108
Candido	Laura Viviana	30361726
Colucci	Mauro	40285536
Faundez	Romina Aranza	36107146
Fenta	Lidia Noemi	18224088
Gamarra	Ramona Encarnacion	31759623
Garrido	Maria Eugenia	33744920
Gómez	Carina Alejandra	21689581
Guantay	Solange Stella Maris	38061766
Henriquez Ulloa	Yesica Belen	33911189
Hernández	Giuliana Belén	35567486
Hinding	Julio Cesar	17281207
Leyes	Gustavo Oscar	33911321
Macias	Miguel Ángel	32469957
Mayorga	Jonathan	32337958
Ojeda	Julian Edgardo	31838446
Ortega	Rodrigo Oscar	29698771
Perez	Susana Edith	21518639
Picasso	Pablo Alfredo	32516009
Rapp	Anabella	35567388
Robledo	Micaela Belen	36105789
Sandoval	Florencia Abigail	38061074
Sotelo	Juan Pablo	38794330
Spagnol	Natalia Maribel	29474687
Velasquez	Rita Lorena	32337655
Velasquez	Leandra	37664877

LIVIA CECILIA POMBO  
FISCAL GENERAL





ANEXO II

**AUSENTES**

Concurso n° 82 - Servicios Auxiliares – Sede Río Gallegos

Apellido	Nombre	Documento
Amici	Valeria	34257349
Barranco	Seyla Sabrina	30999233
Bazan	Alejandro	27416936
Boffelli	Nicolás	36055073
Ciurca	Valeria	29109220
Cocha	Johana	37203085
Colichelli	Mariana Marcela	32744079
Gonzalez Mrña	Fiana Azul	37395225
Lara	Debora Elizabeth	33979896
Leiva	Melisa Trinidad	36745888
Mankiewicz	Guillermo Nicolas	31485269
Maza	Lucas Adolfo	32337893
Rodriguez	Anahi Elizabeth	40792928
Rodríguez Troncoso	María Belén	28156551
Sanhueza	Sebastian Horacio	34295058
Vera	Yesica Macarena	37942585

CECILIA POMBO  
FISCAL GENERAL

